



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002659 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 21 AGO. 2024

Visto; el OFICIO MÚLTIPLE N° 237-2024-GRSM-DRE/DGP, con expediente N°019-2024015419 de fecha 14 de agosto del presente año, dando a conocer las precisiones para la participación en los JUEGOS FLORALES ETAPA DRE – 2024, invitación al especialista UGEL responsable a participar con su delegación en la etapa Regional, el expediente SIGI N°024-2024016625 que contiene la nota de coordinación N°0274-2024-UGEL.MCJ/AGP, Memorando N°675 -2024 – GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002657-2424-GRSM/DRE/UGEL-MC, que contiene en un total de catorce (14) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar la participación de nuestros representantes en la Etapa Regional – Juegos Florales etapa DRE - 2024, la UGEL financiará el servicio, transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes de cada delegación para garantizar la participación en el concurso Educativo Nacional Juegos Florales; dicha etapa se desarrollará los días 26, 27 y 28 de agosto del año en curso; cuya delegación deberá viajar el día 25 de agosto;

Que, contando con el marco presupuestal y PCA necesario, para su financiamiento siendo la cadena de gasto correspondiente: CDd, Programa 9001 – ACCIONES CENTRALES Producto 3999999 – SIN PRODUCTO, Actividad 5000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Secuencia Funcional 0008, de la Unidad Ejecutora 302 – Educación Huallaga Central, para dicha finalidad;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería para el Ejercicio Presupuestal 2024 aprobado con RD N° 02-2007-EF/77.15, numeral 40.1 precisa que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del encargo que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos. Su administración se sujetará a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por el RD N° 026-80-EF-77-15 y las disposiciones que regulan la presente directiva;

Que, acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades otorgadas en la Ley N° 28693 Ley del sistema nacional de tesorería, Ley 28716 Ley de control Interno de las entidades del Estado;



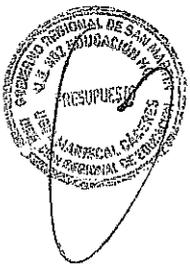
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR por

ENCARGO, la ejecución presupuestal para la actividad del siguiente: "PLAN DE CONCURSO DE JUEGOS FLORALES -2024 – ETAPA DRE", que forma parte de la presente resolución, a realizarse los días 26, 27 y 28 de agosto del 2024, en la ciudad de Moyobamba; debiendo viajar la delegación a partir del mediodía del 25 de agosto 2024.



META	CLASIFICADOR	Concepto y/o Servicios	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo total	Descripción	
0135	23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	Transporte Juanjui – Moyobamba– Juanjui (Estudiantes- asesores)	61	61	74.00	4514	*Salida grupo E, F (26) 25 de agosto a las 9:00 am y retorno 26 de agosto a las 6:00 pm *salida grupo E (15) 26 de agosto 9:00 am retorno 27 a las 6:00 pm. *Salida grupo "F" (21) 27 de agosto 9:00 am, retorno 28 a las 7:30 pm.	
	23.27.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Alojamiento - Moyobamba	61	61	40.00	2440.00	Por 1 día 25,26,27 de agosto	
	Alimentación							
	23.27.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	Almuerzo		61	61	14.00	854.00	Por 1 día cada grupo E,F 25, 26, 27 de agosto.
		cena		61	61	12.00	732.00	
		Desayuno		61	61	12.00	732.00	
		Sub total						
TOTAL						S/9272.00		

COSTO TOTAL DEL PRESENTE PLAN	S/9272.00
--------------------------------------	------------------

A) La UGEL Mariscal Cáceres cubrirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los participantes en el Concurso de Juegos Florales-2024-Etapa- DRE, monto que se menciona líneas arriba, que se realizará los días 26, 27 y 28 de agosto del 2024 en la ciudad de Moyobamba, cuya delegación deberá viajar el día 25 de agosto; quien pone a disposición al siguiente servidor: Carmen Rosa Vela Meza, DNI 00966463, Cargo Especialista en Educación, Área De Gestión Pedagógica-UGEL Mariscal Cáceres el importe de **Nueve Mil doscientos setenta y dos 00/100 soles (S/9272.00)**, fuente de financiamiento recursos ordinarios y metas de acuerdo al desagregado de gastos antes mencionados.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



B) El plazo de rendición de cuentas, deberá efectuarse a las 72 horas de haber culminado el evento, para el cual deberá contar con la conformidad del jefe gestión pedagógica UGEL Mariscal Cáceres, así mismo deberá presentar la rendición de las cuentas documentadas, de conformidad a lo establecido en la directiva N° 002-2023 – GRSM/DRESM-D.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Gobierno Regional San Martín
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local
Mariscal Cáceres

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/DGP
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
PMG/OP

Gobierno Regional San Martín
Dirección Regional de Educación
Dirección de Administración
Calle de Administración - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJÍ

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 2...1... AGO... 2024.....



Gines-André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL